



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PARA INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y
EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO VEINTIUNO (21) DE 2019**



Doctor:

ALBERTO LEMOS VALENCIA

PRESIDENTE COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones y subsanaciones presentadas frente al INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2019**, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**. Por medio de la presente doy respuesta en los siguientes términos:

En relación a las Observaciones de:

◆ **AMCOVIT LTDA**

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, **AMCOVIT LTDA**, allega copias de documentos que acreditan la experiencia general, así:

AMCOVIT						
CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR	OBJETO	FECHA	OBSERVACIÓN	
AMCOVIT	CENTRO DE MEMORIAS HISTORICA	\$1.035.067.137	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	2013	ALLEGA CERTIFICADO DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE \$1.021.171.821; ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 002 DE 2013 POR UN VALOR DE \$ 1.050.067.137 EN EL TERMINO PARA SUBSANAR EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO 002 DEL 28/02/2013 POR VALOR DE \$703.851.820; ACTA DE INICIO POR EL MISMO VALOR DEL CONTRATO; MODIFICATORIO 1 POR \$4.980.000; MODIFICATORIO 1 POR \$326.235.317 ACREDITA \$1.035.067.137	CUMPLE
AMCOVIT	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META	\$2.042.339.393	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON SEGURIDAD PRIVADA...	2013	ALLEGA CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 039 DE 2013 CON VALOR FINAL DE \$2.042.339.393 EN EL TERMINO PARA SUBSANAR EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO 039 DEL 26/02/2014 POR VALOR DE \$1.374.375.010;ADICION 1 POR: \$5.789.362; ADICION 2 POR \$179.089.146; ADICION 3 POR \$458.158.437 Y ADICION 4 POR \$30.543.896	
AMCOVIT	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	\$3.535.791.388	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS COLEGIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	2013	ALLEGA ACTA DE TERMINACION Y CERTIFICACION DEL CONTRATO 2580 DEL 12/06/2013 CON UN VALOR DE \$3.535.791.388 EN EL TERMINO PARA SUBSANAR EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO 2580 DEL	



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

MULTICAMPUS
Resolución 3910 de 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILANZA MINEDUCACIÓN		DEL DISTRITO CAPITAL ...	12/06/13 POR VALOR DE \$2.491.634.188; MODIFICACION 1 POR \$187.064.000; MODIFICACION 2 POR \$557.968.000; MODIFICACION 3 POR \$ 299.125.200; ACTA DE INICIO POR EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO
------------------------	--	--------------------------	--

◆ SEGURIDAD DIGITAL LTDA

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, allega copias de documentos que acreditan la experiencia general, así:

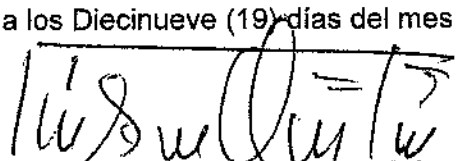
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	UNIVERSIDAD UPTC	\$3.588.943.478	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS EXTERNAS DE LA UPTC	2013	ALLEGA CERTIFICACION CON UN VALOR INICIAL DE \$2.713.932.794.13 Y MODIFICACIONES POR \$875.010.684 Y ACTA DE LIQUIDACION Y SE VERIFICAN CONTRATO 413 DE 2013.	CUMPLE
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	\$2.263.698.468	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA....		ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO No.100 Y ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION EL CUAL TIENE UN VALOR INICIAL DE \$1.509.160.000 Y CINCO ADICIONES PARA UN VALOR TOTAL DE \$2.263.698.468 EN EL TERMINO PARA SUBSANAR EL OFERENTE ALLEGA CONTRATO No. 100 DEL 16/04/2014 POR VALOR DE \$1.509.160.000; ADICION NO. 1 \$62.799.290; ADICION NO.2 \$255.700.000; ADICION NO.3 \$242.151.924; ADICION NO.4 \$ 171.594.875 Y ADICION NO. 5 \$22.292.379; ACREDITA \$2.263.698.468	

◆ UNION TEMPORAL VS

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, **UNION TEMPORAL VS**, en el acápite de observaciones a todas las ofertas, relaciona el numeral 15.4 correspondiente a la evaluación general, no obstante no realiza observación alguna, por ende se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

Así las cosas se Recomienda al Comité de Licitaciones y contratos acoger lo descrito en el presente documento.

Dado a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019


JESÚS ARJEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proyecto: Sandra Núñez

INVENTARIACIÓN

CONOCIMIENTO DE PAZ

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115
PBX (57) 8 740 5626 Tunja - Boyacá

RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS AL DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EN TÉRMINO:

UNION TEMPORAL SCC

CALIFICACION TECNICA PUNTAJE

PERSONAL PROPUESTO COORDINADOR 20 PUNTOS

Respuesta:

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, A FOLIOS 1307 A 1330 DE LA PROPUESTA, SE APORTA LA DOCUMENTACIÓN DEL COORDINADOR, DONDE SE CERTIFICA EXPERIENCIA COMO COORDINADOR Y CONSULTOR, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA MISMA Y SE EVIDENCIO QUE A FOLIO 1316, SE CONSTATA LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR, POR LO QUE SE MODIFICARÁ LA PONDERACIÓN DE LOS PUNTOS EN EL ÍTEM DE COORDINADOR DE 3 A 5 PUNTOS, COMO SE REFLEJARA EN EL CUADRO RESUMEN.

Frente la observación del portafolio de servicios actualizado, que fue presentado contra la oferta de la UNION TEMPORAL M&P, se indica:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PUESTO QUE LOS VALORES DE LOS SERVICIOS ESTÁN FIJADOS EN LA CIRCULAR EMANADA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA DE MANERA ANUAL, PARA LA PRESENTE VIGENCIA ES LA 2018 83200015 Y ADEMÁS SE ENCUENTAN CONTEMPLADOS EN LA OFERTA ECONOMICA.

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA **NO HABILITADA**

OBSERVACIÓN No. 2. CREDENCIALES.

NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN EN LAS CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES); TODA VEZ QUE SE CORROBORA QUE EL MATERIAL APORTADO NUEVAMENTE, ES EL MISMO QUE REPOSA EN LA PROPUESTA INICIAL, DE ESTA MANERA EL PROPONENTE DEBÍO APORTAR 60 CREDENCIALES MÁS PARA UN TOTAL

Página



DE 110, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1.2 Y EN CONCORDANCIA CON LA PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019.

OBSERVACIÓN No. 3. Se otorguen 2 puntos por el supervisor adicional

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN CUANTO A LA PONDERACIÓN DE PUNTAJE DE 2 PUNTOS POR SUPERVISOR ADICIONAL, SE MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE OBRA A FOLIO 432 COMO PRUEBA DE OFRECIMIENTO, UN SUPERVISOR ADICIONAL A LOS 2 SUPERVISORES SOLICITADOS INICIALMENTE; SIN EMBARGO, DEBE INDICARSE QUE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS SOLICITADOS, ERA Y ES REQUISITO NECESARIO HABER ACREDITADO CON LA PROPUESTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ALLÍ SOLICITADOS PARA LOS SUPERVISORES, MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONCEDEN LOS 2 PUNTOS, PARA LA PONDERACIÓN DE LOS PUNTOS DE LOS SUPERVISOR ADICIONAL, TODA VEZ QUE ESTE NO CUMPLE CON ELLOS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN APORTADA.

AMCOVIT LTDA: NO HABILITADA

QUINTA OBSERVACION. CREDENCIALES

NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN EN LAS CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES); TODA VEZ QUE SE CORROBORA QUE DEL MATERIAL APORTADO NUEVAMENTE, SOLO SE APORTAN 66 CREDENCIALES, DE ESTA MANERA EL PROPONENTE DEBIÓ APORTAR UN TOTAL DE 110 CREDENCIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1.2 Y EN CONCORDANCIA CON LA PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019.

UNION TEMPORAL VS. NO HABILITADA

NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN EN LAS CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES); TODA VEZ QUE SE CORROBORA QUE DEL MATERIAL APORTADO, SOLO SE APORTAN 101 CREDENCIALES, DE ESTA MANERA EL PROPONENTE DEBIÓ APORTAR UN TOTAL DE 110 CREDENCIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1.2 Y EN CONCORDANCIA CON LA PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019.

UNION TEMPORAL SG 2019 NO HABILITADA



NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN EN LAS CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES); TODA VEZ QUE SE CORROBORA QUE DEL MATERIAL APORTADO, SOLO SE APORTAN 51 CREDENCIALES, DE ESTA MANERA EL PROponente DEbió APORTAR UN TOTAL DE 110 CREDENCIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1.2 Y EN CONCORDANCIA CON LA PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019.

SEGURIDAD DIGITAL: **HABILITADA**

RESPUESTA SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- PLANILLAS DE PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARA EL COORDINADOR Y SUPERVISORES HABILITANTES
- CREDENCIALES PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES)
- PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

FRENTE A LA PONDERACIÓN DE SUPERVISORES ADICIONALES A LOS DOS INICIALES, PARA OTORGAR 2 PUNTOS, NO SE CONCEDEN, TODA VEZ QUE NO SE ALLEGO EVIDENCIA ADICIONAL AL PERSONAL INICIALMENTE RELACIONADO CON LA PROPUESTA INICIAL.

SEGURIDAD SUPERIOR **HABILITADA**

EN CUANTO A LOS DOS SUPERVISORES HABILITANTE Y EL ADICIONAL, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE, TODA VEZ QUE PARA EL ITEM DE CAPACITACIÓN, ES DECIR, EL NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES REFERENTE A LOS CURSOS, NO SE PRUEBA LA INTENSIDAD HORARIA REQUERIDA, YA QUE SE PIDEN 120 HORAS Y SOLAMENTE SE ACREDITAN TAN SOLO 30 HORAS EN CADA UNO DE ELLOS.

EXTEMPORANEAS

SERVIGTEC NO HABILITADA.

NO CUMPLE REQUISITOS

TECNISEG NO HABILITADA

SE ANEXAN PLANILLAS Y NO SUBSANACIÓN EN LAS CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES); DE ESTA MANERA EL PROPONENTE DEBIÓ APORTAR UN TOTAL DE 110 CREDENCIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1.2 Y EN CONCORDANCIA CON LA PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019.


EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
Jefe Departamento de Servicios Generales


WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
Departamento de Servicios Generales Tunja


MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
Departamento de Servicios Generales Tunja

INVITACION PÚBLICA No 007

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES MUEBLES, ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA D E COLOMBIA

EVALUACION TECNICA

PROponentes	Requisitos Habilitantes	Acreditación de Experiencia	Requisitos de Ponderación*			Total Ponderación
			Personal Propuesto (30) Puntos	Parque Automotor (20) Puntos	Experiencia Específica (50) Puntos	
UNION TEMPORAL VS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
UNION TEMPORAL SCC	ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
UNION TEMPORAL SG 2019	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
SERVITEC LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	0	50	50
SEGURIDAD DIGITAL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	28	20	50	98
UNION TEMPORAL O L	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	0	50	80
TREBOL LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
UNION TEMPORAL M&P	ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	26	20	50	96
AMCOVIT	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	30	20	50	100
SEGURIDAD NUEVA ERA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	28	20	50	98
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA TECNISEG	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	20	50	70


EDNA CONSTANZA RAMÍREZ BARRERA
COMITÉ TECNICO


MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ AYALA
COMITÉ TECNICO


WILSON CORDERO
COMITÉ TECNICO

INVITACION PUBLICA No 007 DE 2019
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VIGENCIA 2019
EVALUACION TECNICA

NOMBRE	PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PROPONENTE 3		PROPONENTE 4	
	UNION TEMPORAL VS		UNION TEMPORAL SCC		UNION TEMPORAL SG 2019		SERVITEC LTDA	
INTEGRANTES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL - VIGILISTA LTDA	2.532.816.594	COVISUR DE COLOMBIA LTDA - COAUTONOMA SA- SEGURIDAD CENTRAL	2.532.816.594	GRAN ANDINA DE VIGILANCIA - COSEQUIN LTDA	2.532.816.594		2.532.816.594
PROPUESTA ECONOMICA	\$		\$		\$		\$	
CIERTA ECONOMICA	FOLIO 119		606		202-205		96 - 98	
DIRECCION TUNJA	DIAGONAL 30 - 9-20 TEL 7444729 tunja		CALLE 48 73-12 TEL4101231		CARRERA 22 N 73 -49 - CARRERA 70 F -79-99		CALLE 21 13a C. C. PLAZA REAL TUNJA	
COORDINADOR GENERAL	ZORANCY ELENA MARTIN		carrera 16 No. 36-45 folio 311				MARISELA MORA CUBILLOS	
CONSULTOR CERTIFICACION	FOLIO 356 360 CUMPLE		CAROL GRANADA GOMEZ		DANILO EDUARDO GUERRA BARON		386 - 392	
EXPERIENCIA COORDINADOR	FOLIO 354- 355 CUMPLE		FOLIO 14 - 28 CUMPLE		FOLIO 691 - 699 CUMPLE		398 CUMPLE	
VINCULACION COORDINADOR	FOLIO 366-370 CUMPLE		FOLIO 22 CUMPLE		676 -677 CUMPLE		NO APORTA CERTIFICACIONES A PORTE SALUD	
SUPERVISORES	372 - 401 CUMPLE		FOLIO 14 -28 CUMPLE		678-683 CUMPLE		400 APORTA SOLO 1 SUPERVISOR	
CERTIFICACION	372 - 401 CUMPLE		CUMPLE 33 -50		CUMPLE		401-403 1 SUPERVISOR	
EXPERIENCIA	373 - 401 CUMPLE		CUMPLE 33 -50		CUMPLE		427 APORTA SOLO 1 SUPERVISOR	
VINCULACION SUPERVISORES	373 -401 CUMPLE		CUMPLE 33 -50		CUMPLE		NO APORTA PLANILLAS APORTES SALUD	
PERSONAL OPERATIVO	CUMPLE		CUMPLE 33 -50		CUMPLE		CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE RECURSO HUMANO (CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL) ANEXAR RELACION DEL PERSONAL REQUERIDO Y CERTIFICACIONES INDIVIDUALES	no subsana en su totalidad presenta 101 credenciales de 110		77 -199 CUMPLE		apota 51 credenciales		223 - 233 NO ANEXA CREDENCIALES	
ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS	347 -348 CUMPLE		200 -201 CUMPLE		FOLIO 623-625 CUMPLE			
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE (HABILITANTE)								
DOCUMENTOS TECNICOS								
CERTIFICACION DE SANCIONES IMPUESTAS (VIGENTE) EMITIDO POR L SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA								
INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE:								
103								

46N 870



ESTUDIO DE SEGURIDAD	350 CUMPLE	203 CUMPLE	622 CUMPLE	CUMPLE
Información sobre la instalaciones, dirección y teléfono.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre el tiempo de reposición de vigilantes	130 CUMPLE	824 CUMPLE	220 CUMPLE	107 CUMPLE
Anexo de procedimientos básicos	131- 160 CUMPLE	619 - 667 CUMPLE	222 - 230 CUMPLE	185 - 195 CUMPLE
Certificación de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional Dep. de Boyacá. y Bogotá	161- 163 CUMPLE	672-673 CUMPLE	232 - 235 CUMPLE	134 - 135 CUMPLE
CERTIFICACION DE ARMAS (revolver cal. 388)	166 - 169 CUMPLE	675 -735 CUMPLE	237 CUMPLE	138 - 143 CUMPLE
Listado propio de armas (Impronta tipo, clase	166 - 169 CUMPLE	675 -735 CUMPLE	87- 103 CUMPLE	138 - 143 CUMPLE
Fotocopia del salvoconducto	75 - 83 CUMPLE	675 -735 CUMPLE	237 - 266 CUMPLE	53 - 59 CUMPLE
RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA S.V.P	64 CUMPLE	384 - 391 CUMPLE	69- 74 CUMPLE	42 -48 CUMPLE
PARKING AUTOMOTOR HABILITANTE				
2 MOTOSICLETAS MOD, 2016 en adelante	172 - 193 CUMPLE	739 - 741 CUMPLE	272 - 283 CUMPLE	APORTA 1 MOTOCICLETA CILINDRAJE 178 FOLIO 153 NO CUMPLE
1 AUTOMOVIL/CAMIONETA MOD 2016 en adelante	172 - 193 CUMPLE	739 - 741 CUMPLE		CAMIONETA Y 1 MOTOCICLETA
LICENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRONICO Y UTILIZACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	195 - 197 - 203 - 205 CUMPLE	746 - 811 CUMPLE	285 - 340 CUMPLE	164 - 178 CUMPLE
Protocolos de servicio al cliente	212 - 215 CUMPLE	813 - 820 CUMPLE	341 - 343 CUMPLE	180 - 183 CUMPLE
Relación de equipo mínimo	219 CUMPLE	826 -845 CUMPLE	346 - 366 CUMPLE	112 -132 CUMPLE
Personal de vigilancia (mínimo 40) capacitados en primeros auxilios y 5 con conocimientos en el área de sistemas acreditados	346 CUMPLE	847 CUMPLE	368 CUMPLE	197 CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXP. POR LA S.V.P.	247 CUMPLE	849 CUMPLE	370 CUMPLE	199 CUMPLE
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS	45 - 61 CUMPLE	295 - 382 CUMPLE	44 - 67 CUMPLE	24 - 38 EN LA LICENCIA NO APARECE LA OFICINA EN TUNJA
15 EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL	218 CUMPLE	853 - 877 CUMPLE	CUMPLE	200 - 217
COPIA CONTRATOS ANEXAR ACTA DE RECIBO FINAL O ACTAS DE LIQUIDACION O FACTURAS (Min 1 Máximo 3) exp. a partir del 1 de enero del 2013	CUMPLE 265 - 294	CUMPLE 1047 - 1107	CUMPLE 444 - 617	CUMPLE 235 - 322



FACTORES DE PUNTAJE					
REQUISITOS DE PONDERACION (PUNTAJE)					
PERSONAL PROPUESTO (30) PUNTOS					
COORDINADOR (20) PUNTOS					NO APORTAN PLANILLAS APORTES
Experiencia como coordinador.		5		5	0
Profesional en áreas del Derecho, administración de Emp. Economía contaduría ing. Industrial		5		5	0
Técnico tecnólogo en cualquier área		0		0	0
Experiencia como capacitador / consultor		5		5	0
Cursos relacionados con vigilancia 120 horas. y o diplomados		5		5	0
TOTAL PUNTAJE		20		20	0
SUPERVISOR (10) PUNTOS					NO APORTAN PLANILLAS APORTES
Técnico o tecnólogo en cualquier área		3		3	SOLO PRESENTA HOJA DE VIDA DE UN SUPERVISOR
Experiencia como supervisor		3		3	SOLO PRESENTA HOJA DE VIDA DE UN SUPERVISOR
Contar con cursos o diplomados en temas relacionados vigilancia y seguridad con pertinencia horas de 120 Min.		2		2	SOLO PRESENTA HOJA DE VIDA DE UN SUPERVISOR
Adicional en supervisores		2		2	
TOTAL PUNTAJE		10		10	0
B) PARQUE AUTOMOTOR (20) PUNTOS					
El oferente que ofrezca adicionales al mínimo requerido en Motocicleta, automóvil, camioneta modelo 2017 o superior se le otorgaran los 20 puntos		20		20	NO CUMPLE CON EL PARQUE AUTOMOTOR HABILITANTE POR TANTO NO SE CALIFICA
TOTAL PUNTAJE		20		20	0
C) EXPERIENCIA ESPECIFICA (50) PUNTOS					
El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014. SE LE OTORGARAN LOS 50 PUNTOS		50		50	
TOTAL PONDERACION		100		100	50
REQUISITOS					
UNION TEMPORAL VS		PROPONENTE 1	UNION TEMPORAL SCC	PROPONENTE 3	SERVITEC LTDA
UNION TEMPORAL VS		PROPONENTE 1	UNION TEMPORAL SCC	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
NOMBRE					

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
COMITÉ TÉCNICO

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
COMITÉ TÉCNICO

Wilson H Cordero 6
WILSON CORDERO
COMITÉ TÉCNICO

INVITACION PUBLICA No 007 DE 2019
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2019
EVALUACION TECNICA

		proponente 5		PROPONENTE 6	PROPONENTE 7	PROPONENTE 8
NOMBRE		SEGURIDAD DIGITAL		UNION TEMPORAL O L	TREBOL LTDA	UNION TEMPORAL M&P
INTEGRANTES	PROPUESTA ECONOMICA	\$	2.532.816.594	OLIMPO SEGURIDAD LTDA Y LINCON SEGURIDAD LTDA		MEGASEGURIDAD CALLE 27A No. 14-55 CASA 9
	OFERTA ECONOMICA	103		214 - 217 CUMPLE	600 - 604 CUMPLE	255 CUMPLE
	DIRECCION TUNJA	CARRERA 21 83 A-27 BOGOTA		CARRERA 2 ESTE No. 47 A 11 TUNJA -	CALLE 45 No 2 A 45 TUNJA	CALLE 58 No. 20-45
		CALLE 29 No. 9-03 BARRIO MALDONO				
	COORDINADOR GENERAL	CUMPLE 249 - 258		593-594 CUMPLE	482 - 515 CUMPLE	25 - 44 CUMPLE
	CONSULTOR CERTIFICACION	CUMPLE 249 - 258		588 CUMPLE	514 CUMPLE	25 - 44 CUMPLE
	EXPERIENCIA COORDINADOR	CUMPLE 249 - 258		556 - 564 CUMPLE	511 CUMPLE	25 - 44 CUMPLE
	COORDINACION COORDINADOR	SUBSANA DOCUMENTOS		565 - 582 CUMPLE	511 CUMPLE	25 - 44 CUMPLE
	SUPERVISORES	261 - 274 CUMPLE		565 - 582 CUMPLE	88 - 123 CUMPLE	46 - 101 CUMPLE
	CERTIFICACION	261 - 274 CUMPLE		599 - 601 CUMPLE	88 - 123 CUMPLE	46 - 101 CUMPLE
REQUERIDO Y CERTIFICACIONES INDIVIDUALES	EXPERIENCIA	261 - 274 CUMPLE		599 - 601 CUMPLE	88 - 123 CUMPLE	46 - 101 CUMPLE
	COORDINACION SUPERVISORES	CUMPLE		603 - 616 630 - 632- 638 - 644 CUMPL	88 - 123 CUMPLE	46 - 101 CUMPLE
	PERSONAL OPERATIVO	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE RECURSO HUMANO (CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL) ANEXAR RELACION DEL PERSONAL REQUERIDO Y CERTIFICACIONES INDIVIDUALES					
		NO ANEXA LISTADO NI CREDENCIALES		NO ANEXA CREDENCIALES , NI LISTADO	241 - 247 CUMPLE 415 - 459	408 - 413 Y 515 - 564 CUMPLE
	ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS	175 CUMPLE		335 CUMPLE	219 CUMPLE	103 - 104 CUMPLE
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE (HABILITANTE)						
DOCUMENTOS TECNICOS						
CERTIFICACION DE SANCIONES IMPUESTAS (VICENTE) EMITIDO POR L SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA		108 CUMPLE		219- 220 CUMPLE	145 - 146 CUMPLE	259- CUMPLE
INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE:		112 CUMPLE		222 - 223 CUMPLE	149 CUMPLE	264 - 266 CUMPLE
ESTUDIO DE SEGURIDAD		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	106 CUMPLE

Información sobre la instalaciones, dirección y teléfono.	112 CUMPLE	222 - 223 CUMPLE	148 CUMPLE	CUMPLE
Norma sobre el tiempo de reposición de vigilantes	165 CUMPLE	224 - 225 CUMPLE	203 CUMPLE	267-360 CUMPLE
Anexo de procedimientos básicos	113 -130 CUMPLE	226 - 236 CUMPLE	151 - 164 CUMPLE	268 - 292 CUMPLE
Certificación de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional Dep. de Boyacá. y Bogotá	132 - 133 CUMPLE	237 - 242 CUMPLE	166 - 168 CUMPLE	293 - 295 CUMPLE
CERTIFICACION DE ARMAS (revolver cal. 388)	55 CUMPLE	243 CUMPLE	68 CUMPLE	297 - 313 CUMPLE
Listado propio de armas (impronta tipo, clase)	55 - 67 CUMPLE	244 - 249 CUMPLE	171 - 176 CUMPLE	297 - 313 CUMPLE
Fotocopia del salvoconducto	55 - 67 CUMPLE	250 - 259 CUMPLE	69 - 77 CUMPLE	297 - 313 CUMPLE
RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA S.V.P	135-139 CUMPLE	260 - 285 CUMPLE	59 -61 CUMPLE	CUMPLE
PARQUE AUTOMOTOR HABILITANTE				
2 MOTOSICLETAS MOD, 2016 en adelante	141 - 144 CUMPLE	NO CUMPLE	178 CUMPLE	314 - 326 CUMPLE
1 AUTOMOVIL/CAMIONETA MOD 2016 en adelante	141 - 144 CUMPLE	PRESENTA SOLO 1 MOTOCICLETA	178 CUMPLE	314 - 326 CUMPLE
LICENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRONICO Y UTILIZACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	146 - 160 CUMPLE	292 - 299 CUMPLE	193 - 198 CUMPLE	328 - 353 CUMPLE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	162 - 163 CUMPLE	302 - 323 CUMPLE	200 - 201 CUMPLE	355 - 58 CUMPLE
Protocolos de servicio al cliente	167 -173 CUMPLE	327 - 334 CUMPLE	205 - 217 CUMPLE	362 - 376 CUMPLE
Relación de equipo mínimo	174 -175 CUMPLE	335 CUMPLE	219 CUMPLE	378 CUMPLE
Personal de vigilancia (mínimo 40) capacitados en primeros auxilios y 5 conocimientos en el área de sistemas acreditados	177 CUMPLE	338 CUMPLE	221 CUMPLE	380 CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXP. POR LA S.V.P.	35 - 43 CUMPLE	341 - 406 NO HAY SOLICITUD DE PRORROGA LINCON	41 - 57 CUMPLE	140 - 166 CUMPLE
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS	SUBSANAN	408- 476 482 - 487 CUMPLE	222 - 239 CUMPLE	382 - 403 CUMPLE
EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL				
COPIA CONTRATOS ANEXAR ACTA DE RECIBO FINAL O ACTAS DE LIQUIDACION O FACTURAS (Mín 1 Máximo 3) exp. a partir del 1 de enero del 2013	CUMPLE 206 -215	CUMPLE 489 - 518	CUMPLE 251 - 321	CUMPLE 422 - 462
FACTORES DE PUNTAJE				

P 40977

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja y en el PBX (57) 8 740 5626

REQUISITOS DE PONDERACION (PUNTAJE)						
A. PERSONAL PROPUESTO (30) PUNTOS						
COORDINADOR (20) PUNTOS				SUBSANAN DOCUMENTOS		
Experiencia como coordinador.				5	5	5
Profesional en áreas del Derecho, administración de Emp. Economía contaduría Ing. Industrial				5	5	5
Técnico tecnólogo en cualquier área				0	0	0
Experiencia como capacitador / consultor				5	5	5
Cursos relacionados con vigilancia 120 horas. y o diplomados				5	5	5
TOTAL PUNTAJE				20	20	20
SUPERVISOR (10) PUNTOS				SUBSANAN DOCUMENTOS		
Técnico o tecnólogo en cualquier área				3	3	3
Experiencia como supervisor				3	3	3
Contar con cursos o diplomados en temas relacionados vigilancia y seguridad con intensidad horas de 120 Min.				2	2	2
Adicional en supervisores				0	2	2
TOTAL PUNTAJE				8	10	10
B. PARQUE AUTOMOTOR (20) PUNTOS						
El oferente que ofrezca adicionales al mínimo requerido en Motocicleta, automóvil, camioneta modelo 2017 o superior se le otorgaran los 20 puntos				20	20	20
TOTAL PUNTAJE				20	20	20
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA (50) PUNTOS						
El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014. SE LE OTORGARAN LOS 50 PUNTOS				50	50	50
TOTAL PONDERACION				98	100	100
REQUISITOS				proponente 5	PROPONENTE 6	PROPONENTE 7
NOMBRE				SEGURIDAD DIGITAL 800 248541-0	UNION TEMPORAL O L	TREBOL LTDA
				UNION TEMPORAL 8	UNION TEMPORAL M&P	

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
COMITÉ TÉCNICO

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
COMITÉ TÉCNICO

Wilson H Cordero
WILSON CORDERO
COMITÉ TÉCNICO

INVITACION PUBLICA No 007 DE 2019
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2019
EVALUACION TECNICA

	PROPONENTE 9	PROPONENTE 10	PROPONENTE 11	PROPONENTE 12
NOMBRE	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	AMCOVIT	SEGURIDAD NUEVA ERA	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA TECNISEG
INTEGRANTES	CARRERA 1 F No. 39-76 EDIFICIO DAVINCHI OF 806 TUNJA	AVENIDA ORIENTAL 22 -74 TUNJA	CALLE 52 A 22 . 34 BOGOTA - CALLE 25 No 7-98 TUNJA	CARRERA 9 No. 26-31 LAS NIEVES
PROPUESTA ECONOMICA	\$ 2.532.816.594	\$ 2.532.816.594	\$ 2.532.816.594	\$ 2.526.532.767
OFERTA ECONOMICA	267	61 - 62 CUMPLE	134 - 136 CUMPLE	131 - 133
DIRECCION TUNJA	CARRERA 1 F No. 39-76 EDIFICIO DAVINCHI OF 806 TUNJA	AVENIDA ORIENTAL 22 -74 TUNJA	CALLE 52 A 22 . 34 BOGOTA - CALLE 25 No 7-98 TUNJA	CARRERA 9 No. 26-31 LAS NIEVES
COORDINADOR GENERAL	680 - 689 Y 868 - 888 CUMPLE	92 - 102 CUMPLE	400 - 430 CUMPLE	NO PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SALUD
CONSULTOR CERTIFICACION	680 - 689 Y 868 - 888 CUMPLE	92 - 102 CUMPLE	400 - 430 CUMPLE	
EXPERIENCIA COORDINADOR	680 - 689 Y 868 - 888 CUMPLE	92 - 102 CUMPLE	400 - 430 CUMPLE	
VINCULACION COORDINADOR	680 - 689 Y 868 - 888 CUMPLE	92 - 102 CUMPLE	400 - 430 CUMPLE	
SUPERVISORES	691 - 736 CUMPLE	102 INVERSA - 114 CUMPLE	432 - 456 CUMPLE	NO PRESENTA PLANILLA DE PAGO DE SALUD
CERTIFICACION	691 - 736 CUMPLE	103 INVERSA - 114 CUMPLE	433 - 456 CUMPLE	
EXPERIENCIA	691 - 736 CUMPLE	104 INVERSA - 114 CUMPLE	434 - 456 CUMPLE	
VINCULACION SUPERVISORES	691 - 736 CUMPLE	105 INVERSA - 114 CUMPLE	435 - 456 CUMPLE	
PERSONAL OPERATIVO	974 CUMPLE			
CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE RECURSO HUMANO (CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL) ANEXAR RELACION DEL PERSONAL REQUERIDO Y CERTIFICACIONES INDIVIDUALES	436 - 538 CUMPLE	85 INVERSO - 86 ADVERSO PRESENTA RELACION, PERO NO PRESENTA CREDENCIALES EN SU TOTALIDAD, APORTAN 66 CREDENCIALES DE 110	276 - 278 ANEXA REALCION PERO ANEXA 47 CREDENCIALES	NO ANEXA LISTADO NI-CREDENCIALES
ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS	976 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE (HABILITANTE)				
DOCUMENTOS TECNICOS				
CERTIFICACION DE SANCIONES IMPUESTAS (EMISOR) EMITIDO POR L SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA	272 - 274 CUMPLE	63 CUMPLE	138 -139 CUMPLE	135- 136 CUMPLE
INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE:	276 - 282 CUMPLE	63 INVERSO	142 CUMPLE	139 CUMPLE
ESTUDIO DE SEGURIDAD	978 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Información sobre la instalaciones, dirección y teléfono.	CUMPLE	63 CUMPLE	142 CUMPLE	139 CUMPLE
Informe sobre el tiempo de reposición de vigilantes	290 CUMPLE	80 INVERSO CUMPLE	174 Y 258 CUMPLE	139 CUMPLE
Anexo de procedimientos básicos	CUMPLE	CUMPLE	143-172 CUMPLE	141 - 155 CUMPLE
Certificación de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional Dep. de Boyacá. y Bogotá	291 - 293 CUMPLE	66 INVERSO - 67	224- 224 CUMPLE	157 - 160 CUMPLE
CERTIFICACION DE ARMAS (revolver cal. 388)	106 - 190 Y 295 CUMPLE	20-30 CUMPLE	70-94 CUMPLE	162 - 196 CUMPLE
Listado propio de armas (impronta tipo, caje	106 - 190 Y 295 CUMPLE	20 - 30 CUMPLE	70 -94 CUMPLE	162 - 196 CUMPLE
Fotocopia del salvoconducto	106 - 190 Y 295 CUMPLE	20 - 30 CUMPLE	70 -94 CUMPLE	162 - 196 CUMPLE
RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA S.V.P	CUMPLE	16 - 17 CUMPLE	60 - 64 CUMPLE	198 - 201 CUMPLE
PARQUE AUTOMOTOR HABILITANTE	298 - 299 CUMPLE	122-125 CUMPLE	228 - 231 CUMPLE	431 - 441 CUMPLE
2 MOTOSICLETAS MOD, 2016 en adelante	298 - 299 CUMPLE	122-125 CUMPLE	228 - 231 CUMPLE	431 - 441 CUMPLE
1 AUTOMOVIL/CAMIONETA MOD 2016 en adelante	301 - 322 CUMPLE	68 - 69 CUMPLE	233-252 CUMPLE	231 - 248 CUMPLE
LICENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRONICO Y UTILIZACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	323 - 343 CUMPLE	79 INVERSO - 80	255- 258 CUMPLE	250 - 255 CUMPLE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	359 - 371 CUMPLE	64- 66 CUMPLE	184 - 222 Y 260 A CUMPLE	CUMPLE
Protocolos de servicio al cliente	373 CUMPLE	81 CUMPLE	173 Y 274 CUMPLE	CUMPLE
Relación de equipo mínimo	375 CUMPLE	81 CUMPLE	276 - CUMPLE	257 CUMPLE
Personal de vigilancia (mínimo 40) capacitados en primeros auxilios y 5 conocimientos en el área de sistemas acreditados	376 - 412 CUMPLE	10- 16 DOS CARAS Y 82 -85 CUMPLE	40- 58 CUMPLE	38 - 53 Y 58 -61 CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXP. POR LA S.V.P.	414 - 434 CUMPLE	85 CUMPLE	CUMPLE	259 - 270 CUMPLE
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS				
15.4 EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL				
COPIA CONTRATOS ANEXAR ACTA DE RECIBO FINAL O ACTAS DE LIQUIDACION O FACTURAS (Min 1 Máximo 3) exp. a partir del 1 de enero del 2013	CUMPLE 554 - 651	CUMPLE 86 INVERSO 90 INVERSA	286 - 329 CUMPLE	291 - 366 CUMPLE
16. FACTORES DE PUNTAJE				

REQUISITOS DE PONDERACION (PUNTAJE)						
A. PERSONAL PROPUESTO (30) PUNTOS						
COORDINADOR (20) PUNTOS						
Experiencia como coordinador. Profesional en áreas del Derecho, administración de Emp. Economía contaduría Ing. Industrial	5	5			5	0
Técnico tecnólogo en cualquier área	0	0			0	0
Experiencia como capacitador / consultor	5	5			5	0
Cursos relacionados con vigilancia 120 horas. y o diplomados	5	5			5	0
TOTAL PUNTAJE	20	20			20	0
SUPERVISOR (10) PUNTOS						
Técnico o tecnólogo en cualquier área	3	3			3	0
Experiencia como supervisor	3	3			3	0
Contar con cursos o diplomados en temas relacionados vigilancia y seguridad con intensidad horas de 120 Min.	0	2			2	0
Adicional en supervisores	0	2			0	0
TOTAL PUNTAJE	6	10			8	0
B. PARQUE AUTOMOTOR (20) PUNTOS						
El oferente que ofrezca adicionales al mínimo requerido en Motocicleta, automóvil, camioneta modelo 2017 o superior se le otorgaran los 20 puntos	20	20			20	20
TOTAL PUNTAJE	20	20			20	20
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA (50) PUNTOS						
El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2014. SE LE OTORGARAN LOS 50 PUNTOS	50	50			50	50
TOTAL PONDERACION	96	100			98	70
REQUISITOS						
NOMBRE						
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA		AMCOVIT		SEGURIDAD NUEVA ERA	DE COLOMBIA LTDA TECNISEG	
PROPONENTE 9		PROPONENTE 10	PROPONENTE 11	PROPONENTE 12		

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
COMITÉ TÉCNICO

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
COMITÉ TÉCNICO

Wilson H. Cordero
WILSON CORDERO
COMITÉ TÉCNICO



Tunja, Diecinueve (19) de Marzo de 2019

Señores:

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Ciudad

Referencia: **Invitación Pública 07 de 2019**

Asunto: **Calificación Jurídica Definitiva**

Cordial Saludo,

Allego Calificación Jurídica Definitiva, realizada dentro de la Invitación Pública 07 de 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", en 16 folios adjuntos, con el siguiente **Resumen de evaluación Definitiva**.

PROPONENTE		EVALUACIÓN JURIDICA	NOTA.
OFERENTE 1	TEGNISEG LTDA	NO ADMISIBLE	Se manifiesta extemporáneamente sobre evaluación preliminar se mantiene NO Admisible
OFERENTE 2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	ADMISIBLE	Subsanó
OFERENTE 3	SERVIGTEC LTDA	NO ADMISIBLE	No se manifiesta sobre evaluación preliminar se mantiene NO Admisible
OFERENTE 4	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMISIBLE	No se manifiesta sobre evaluación preliminar se mantiene Admisible
OFERENTE 5	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMISIBLE	Subsanó
OFERENTE 6	UNIÓN TEMPORAL M&P	NO ADMISIBLE	Presenta documentos a fin de subsanar su evaluación, pero no cumple conforme al Pliego
OFERENTE 7	AMCOVIT LTDA	ADMISIBLE	Subsanó
OFERENTE 8	UNIÓN TEMPORAL OL	NO ADMISIBLE	No se manifiesta sobre evaluación preliminar se mantiene NO Admisible
OFERENTE 9	UNIÓN TEMPORAL CG 2019	ADMISIBLE	Subsanó
OFERENTE 10	UNIÓN TEMPORAL VS	ADMISIBLE	Subsanó
OFERENTE 11	SEGURIDAD NUEVA ERA	ADMISIBLE	No se manifiesta sobre evaluación preliminar se mantiene Admisible
OFERENTE 12	UNIÓN TEMPORAL SCC	ADMISIBLE	Subsanó

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Proyectó:  Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica

Invitación Pública 07 de 2019

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, Dieciocho (18) de Marzo de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 07 de 2019**
Asunto: **Respuesta Observaciones y Subsanación según evaluación**

En atención a las observaciones y subsanación de Documentos allegados esta Dirección, frente al INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS dentro la Invitación de la referencia, por parte del Departamento de Contratación me permito dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

TEGNISEG LTDA	
N/A	Se manifestó extemporáneamente ¹ , se mantiene calificación como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	
Subsanación: Documentos Jurídicos - 5.recibo original póliza de seriedad	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto no allego original del recibo de pago de la póliza de seriedad. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera: 1). Recibo de pago de Póliza; el cual una vez verificado corresponde a la Póliza suscrita por el oferente y lo adjunta en original, por lo cual cumple ya que el requisito señaló que <u>"Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación"</u> (Subrayado y resultado fuera del texto original), de igual manera, en el cronograma de la invitación respecto del plazo para presentar observaciones y subsanar documentos señaló que <u>"Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente"</u> (Subrayado y resultado fuera del texto original). Por lo mismo de los documentos allegados del Departamento de Contratación se tiene que la misma se radico en original. Por lo anterior se tiene que cumple con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo su calificación es de ADMISIBLE JURIDICAMENTE

¹ **Circula Única COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** "En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección"

SERVIGTEC LTDA	
N/A	Se manifestó extemporáneamente ² , se mantiene calificación como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	
Observación: 1. En cuanto a factor de empresa PUMA Integrante de la UT M&P no cumple personal e discapacidad	Respuesta: En cuanto a lo señalado para los factores de desempate, se verificará por la Universidad, en caso de llegar a este aspecto. No se manifestó dentro del término sobre su calificación jurídica, se mantiene calificación como ADMISIBLE JURIDICAMENTE.
SEGURIDAD TREBOL LTDA	
Subsanación: Documentos Jurídicos - Rep. Legal tiene facultad para contratar - Certificación parafiscales - Certificación munición	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resultó habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, de facultad para contratar del representante legal, certificado aportes parafiscales y certificado de adquisición de munición. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera: 1). Rep. Legal tiene facultad para contratar; se verifica los documentos allegados dentro del cual se encuentra AUTORIZACIÓN al representante legal por lo cual se le faculta para contratar u obligarse dentro del respectivo proceso. 2). Certificación parafiscales; lo subsana en debida forma se verifica y cumple en este aspecto. 4). Certificación munición; allega la documentación y es verificada. Por lo anterior se tiene que cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo que se calificación como ADMISIBLE JURIDICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL M&P	
Subsanación: Documentos Jurídicos - Anexo 1 - Rep. Legal tiene facultad para contratar - Rut - Certificación munición - Póliza seriedad anexo 1	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resultó habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al Anexo 1, facultad para contratar del representante legal, Rut, certificado de adquisición de munición de un integrante de la Unión temporal y la Póliza de Seriedad. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera: 1). Anexo 1; una vez verificado cumple con lo solicitado. 2). Rep. Legal tiene facultad para contratar; se verifica la observación y se evidencia que efectivamente el representante legal del integrante MEGASEGURIDAD es socio conforme a lo señalado dentro del Certificado de existencia y representación legal folio 8-17 por lo cual no tiene limitada su facultad de contratar u obligarse. 3). Rut; lo subsana en debida forma se verifica y cumple en este aspecto. 4). Certificación munición; allega la documentación y es verificada. 5). Póliza seriedad No. 21-44-101291440 anexo 1; la cual es verificada, pero no cumple por cuanto el requisito Jurídico de Póliza de seriedad de la oferta, fue claro en establecer que

² **Circula Única COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** "En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección"

VISTAS DE EVALUACIÓN

	"Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia <u>y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía</u> y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación" (Subrayado y resultado fuera del texto original) de igual manera en el cronograma de la invitación respecto del plazo para presentar observaciones y subsanar documentos señaló que "<u>Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente</u>" (Subrayado y resultado fuera del texto original). Por lo mismo de los documentos allegados del Departamento de Contratación se tiene que la misma se allego por correo electrónico no siendo original. Por lo anterior se tiene que no cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo que se mantiene la calificación de NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
AMCOVIT S.A.	
Subsanación: SUBSANACIÓN 2 Documentos JURIDICOS -Certificado existencia cámara de comercio y limite contratación rep. Legal (folio 8 – 15) - certificado compra munición (folio 130)	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al certificado de Existencia y Representación de la empresa, facultad para contratar del Representante legal y el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad para tal efecto, no afectando el criterio de ponderación, por lo que se tiene que cumplen con los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo que se tendrá que el oferente es ADMISIBLE JURIDICAMENTE.
UNIÓN TEMPORAL OL	
N/A	No se manifestó dentro del término, se mantiene calificación como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL CG 2019	
Subsanación 1: Documentos Jurídicos - Anexo 1 - Permiso tenencia armas - Certificación munición - Documento conformación Unión temporal	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al Anexo 1, documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición, y documento de conformación de la UT. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera: 1). Anexo 1; una vez verificado cumple con lo solicitado. 2). Factura de munición; allega la documentación y es verificada. 3). Otrosí al Documento de conformación de la Unión Temporal en cuanto al termino de duración del mismo, el cual cumple en cuanto a los requisitos de su esencia y además se subsana conforme lo señala el Pliego de condiciones en Original. El numeral 6 señala "Se deberá anexar con la propuesta, el <u>ACTA DE ACUERDO ORIGINAL</u> que acredite la constitución del consorcio o unión temporal..." (Subrayado y resultado fuera del texto original y de igual manera en el cronograma de la invitación respecto del plazo para presentar observaciones y subsanar documentos señaló que "<u>Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente</u>" (Subrayado y resultado fuera del texto original). Por lo mismo de los

	documentos allegados del Departamento de Contratación se tiene que la misma se radicó en original. Por lo anterior se tiene que cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo que se calificación como ADMISIBLE JURIDICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL VS	
Subsanación: Documentos Jurídicos - Anexo 1 - Certificación munición - Documento conformación Unión temporal	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al Anexo 1, documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición, y documento de conformación de la UT. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera: 1). Anexo 1; una vez verificado cumple con lo solicitado. 2). Factura de munición; allega la documentación y es verificada. 3). Documento de conformación de la Unión Temporal el cual cumple en cuanto a los requisito de su esencia y además se subsana conforme lo señala el Pliego de condiciones en Original. El numeral 6 señala "Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal..." (Subrayado y resultado fuera del texto original y de igual manera en el cronograma de la invitación respecto del plazo para presentar observaciones y subsanar documentos señaló que "Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente" (Subrayado y resultado fuera del texto original). Por lo mismo de los documentos allegados del Departamento de Contratación se tiene que la misma se allego por correo electrónico no siendo original. Por lo anterior se tiene que cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. Por lo que se calificación como ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURIDAD NUEVA ERA	
N/A	No se manifestó dentro del término, se mantiene calificación como ADMISIBLE JURIDICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL SCC	
Subsanación: SUBSANACIÓN 2 Documentos JURIDICOS Carta de presentación de la oferta (folio 8-9) Documentos para convalidar Resolución de aprobación de Horas extras COAUTONOMA (ver en la propuesta	Respuesta: Mediante informe de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al anexo 1 y Resolución de aprobación de Horas extras de uno de sus integrantes. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, y además se procedió a verificar nuevamente la oferta, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad para tal efecto, no afectando el criterio de ponderación, por lo que se tiene que cumplen con los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones. En lo que respecta Resolución de Aprobación De Horas extras, es de señalar que la ley 1920 de 2018³, que regula la prestación de servicios de vigilancia relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia, las cuales se rigen por las normas establecidas para las empresas, contempla que deben contar con la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ahora bien y de otro

³⁴Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del vigilante"

Observación 1: OBSERVACIÓN 1: Que todos los documentos allegados en original (carta presentación y parafiscales) deben subsanarse en original (Folio 141-142) Observación 2: OBSERVACIÓN 2. a UT M&P (MEGASEGURIDAD) JURIDICA – (Folio 119) - Certificado de HORAS EXTRAS MEGASEGURIDAD - Garantía de seriedad de la oferta OBSERVACIÓN 5. a UT M&P (PUMA) - Factores de desempate no tener en cuenta el del integrante PUMA en caso de empate (folio 121)	lado el inciso segundo del artículo 7 <i>ibidem</i> señala que "Tratándose de asociados a cooperativas de trabajo asociado, las relaciones de trabajo se rigen por los correspondientes regímenes de trabajo asociado o de compensaciones, según el caso", por lo que esta normatividad en asocio con lo señalado por el 63 de la ley 1429 de 2010⁴ aclara que bien deben contar con la respectiva licencia, pero que las normas que contienen los regímenes no pueden desconocer retribuciones establecidas en el CST, por lo que es dable concluir que dicho integrante de la Unión temporal cumple con este requisito, conforme a la reglamentación señalada. Por todo esto, se tendrá que el oferente es ADMISIBLE JURIDICAMENTE. Respuesta Observación 1: Es atención a la observación es de señalarle al oferente que luego de que el pliego de condiciones ha tenido la publicidad correspondiente y transcurrido los plazos establecidos para realizar alguna modificación o adición, el cual precluye una vez presentadas las propuestas, no le es dable a la entidad apartarse de lo que ella misma consignó en él para realizar el estudio y calificación de las propuestas e ir más allá de lo expresamente regulado a este respecto, o inventarse reglas, maneras o fórmulas de calificar que atiendan supuestos no contemplados inicialmente; así las cosas y respecto de la subsanabilidad procederá conforme a requisitos solicitados inicialmente, por lo mismo respecto del anexo 1 y 2 es claro que los mismos no fueron solicitados en original, por lo que no podrán en razón de subsanación exigirse de tal manera para todos los oferentes. Respuesta Observación 2: - Es atención a la observación la Universidad procede a verificar nuevamente dicho requisito encontrando que el integrante Megaseguridad de la Unión temporal cuenta con Resolución 1143 de 2018 expedida por Mintrabajo en fecha 13/03/2018 donde señala que se autoriza para laborar horas extras a la empresa "... por el término de un (1) a partir de la fecha de ejecutoria...", lo cual la resolución queda ejecutoriada aproximadamente el 26/03/2018 tiempo establecido para interposición de recursos, teniendo vigencia la misma hasta la misma fecha de 2019 aproximadamente, cumpliendo con el requisito contemplado dentro del Pliego de Condiciones que señala respecto de la certificación de horas extras que "... la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio", que fue el nueve (9) de Marzo. Por lo que se mantiene la calificación realizada respecto del integrante MEGASEGURIDAD, del oferente M&P. - Es atención a la observación respecto de la póliza de seriedad, procederá conforme a requisitos solicitados inicialmente, por lo mismo respecto del requisito se señaló en original, por lo que en razón de subsanación deberá allegarse de la misma manera. - En cuanto a lo señalado para los factores de desempate, se verificará por la Universidad, en caso de llegar a este aspecto.
--	--

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Proyecto: Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica

⁴ Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.

CALIFICACIÓN JURÍDICA FINAL (PARTE I)

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 007 de 2019

Fecha: 18 de Marzo de 2018

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
TECNISEG LTDA NIT. 830063683 Folios: 510	SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800248541 Folios: 369	SERVIGTEC LTDA NIT. 860060112 Folios: 494	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860066946 Folios: 982	SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT. 800185215 Folios: 592	UNIÓN TEMPORAL M&P (MEGASEGURIDAD LTDA NIT. 860072115 – EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL PUMA NIT. 813002358)Folios: 703

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 1 TECNISEG LTDA	OFERENTE 2 SEGURIDAD DIGITAL LTDA	OFERENTE 3 SERVIGTEC LTDA	OFERENTE 4 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	OFERENTE 5 SEGURIDAD TREBOL LTDA	OFERENTE 6 UNIÓN TEMPORAL M&P
OFERTA FIRMADA POR EL PROponente O SU REPRESENTANTE LEGAL.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	NO CUMPLE A folio 5-6 allega anexo pero no señala valor de la oferta	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 5-7	CUMPLE Folio 4-6	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación, se verifica y cumple
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	CUMPLE Folio 8-12	CUMPLE Folio 7-12	NO CUMPLE No allega	CUMPLE Folio 8-14	CUMPLE Folio 7-16	CUMPLE Folio 18-21
	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE Folio 10. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE Folio 10. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	NO CUMPLE No señala	CUMPLE Folio 11. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación, se verifica y cumple	CUMPLE Folio 21. Lo señala en Certificado de Existencia
	Compromiso anticorrupción en el Anexo 8.	CUMPLE Folio 18-19	CUMPLE Folio 14-15	CUMPLE Folio 9-10	CUMPLE Folio 16-17	CUMPLE Folio 19-20	CUMPLE Folio 24-26

ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 21	CUMPLE Folio 17	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 19-23	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación, se verifica y cumple	CUMPLE Folio 117-120	CUMPLE Folio 121-125
NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN	CUMPLE Folio 31 a 33	CUMPLE Folio 32	CUMPLE Folio 20	CUMPLE Folio 30	CUMPLE Folio 37	CUMPLE Folio 137	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	CUMPLE Folio 37	CUMPLE Folio 34	CUMPLE Folio 22	CUMPLE Folio 32	CUMPLE Folio 39	CUMPLE Folio 140-141	
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3). El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que la habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	CUMPLE Folio 40 - 54 Resolución: 20184100088067 (4 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 36-44 Resolución: 20131200050587(5 años), Renovación 24/05/2018 y Certificación Minvigilancia 20193700041251 15/02/2019 está en estudio y la licencia esta prorrogada.	CUMPLE Folio 24-37 Resolución: 20184100049667 (4 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 34-68 Resolución: 20184100001517(5 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 41-57 Resolución: 20184100016907 (4 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 143-147 Resolución: 20131200035287 Renovación 16/04/2018 y Certificación Minvigilancia Está en estudio y la licencia esta prorrogada (F 158)	CUMPLE Folio 159-165 Resolución: 20141200038447(5 años) vigente Minvigilancia
	La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución ó acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja	CUMPLE Folio 57-63 Resolución 686 de 2009 Modificada Res: 20161200004737	CUMPLE Folio 39 Resolución: 20131200050587	NO CUMPLE A. Folio 38-39 Presenta copia Sol. apertura sucursal o agencia en Tunja fecha 07/03/2019	CUMPLE Folio 38,68 Resolución: 20184100001517	CUMPLE Folio 54 Resolución: 20184100016907	CUMPLE Folio 151-154 Resolución: 20151200056727	CUMPLE No señala pero el otro integrante de la UT sí.
	En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Folio 151-154 Resolución: 20151200056727	

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	2. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.	<u>CUMPLE</u> Folio 65-68 Resolución: 2693 de 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 46-50 Resolución: 755 de 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 42-47 Resolución: 1394 de 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 89-92 Resolución: 916 de 2005 Modificada Res. 20131100052097 Minvigilancia.	<u>CUMPLE</u> Folio 59-61 Resolución: 420 de 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 171-174 Resolución: 20151200081147 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 175-178 Resolución: 3412 de 2005 Minvigilancia
		<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
		<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
		<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
PÓLIZA DE SERIEDAD	3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS - Decreto 356 de 1994 El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento	<u>CUMPLE</u> Folio 70-72 Resolución: 3202 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 52-54 Resolución: 472 de 2019 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 49-51 Resolución: 6240 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 161-164 Resolución: 5452 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 63-66 Resolución: 061 de 2019 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 181-182 Resolución: 1143 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 63-66 183- 187 Resolución: 463 de 2018 Mintrabajo. Vigente
		<u>CUMPLE</u> Folio 74-79 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 56-74 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 52-59 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 105- 189 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 68-76 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 189-194 Copia permisos de parte	<u>CUMPLE</u> Folio 195-196 Copia permisos de porte
		<u>CUMPLE</u> Folio 80 Copia Factura Indumil	<u>CUMPLE</u> Folio 68 Copia Factura Indumil	<u>NO CUMPLE</u> No adjunta documento adquisición munición	<u>CUMPLE</u> Folio 190 Copia Factura Indumil	<u>CUMPLE</u> Allega dentro del término de subsanción	<u>CUMPLE</u> Allega dentro del término de subsanción	<u>CUMPLE</u> Allega dentro del término de subsanción
		<u>CUMPLE</u> Folio 82-88	<u>CUMPLE</u> Folio 68-82	<u>CUMPLE</u> 61-69	<u>CUMPLE</u> Folio 192 - 210	<u>CUMPLE</u> Folio 78-86	<u>NO CUMPLE</u>	

DE LA OFERTA	BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	Póliza No. 2316243-8 Suramericana Seguros	Póliza No. 980-479940009509 Aseguradora Solidaria	Póliza No. 3024098 Liberty Seguros	Póliza No. Equidad Seguros	Póliza No. 79-44-1011032 Seguros Estado	A Folio 198- 205 Se mantiene calificación ya que no allega documento en original como se solicitó.		
		CUMPLE	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: ANEXO 6.	En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	CUMPLE Folio 90	CUMPLE Folio 83	CUMPLE Folio 71	CUMPLE Folio 214	CUMPLE Folio 125	CUMPLE Folio 207 CUMPLE Folio 208		
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Folio 211-212		
CONCLUSIÓN: CALIFICACIÓN JURÍDICA (PARTE I)									
OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 4		OFERENTE 5		OFERENTE 6	
TECNISEG LTDA		SEGURIDAD DIGITAL LTDA		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA		SEGURIDAD TREBOL LTDA		UNIÓN TEMPORAL M&P	
NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		ADMISIBLE JURIDICAMENTE		ADMISIBLE JURIDICAMENTE		ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	

[Handwritten signature]

CALIFICACIÓN JURÍDICA FINAL (PARTE II)

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 007 de 2019

Fecha: 19 de Marzo de 2018

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OFERENTE 7	OFERENTE 8	OFERENTE 9	OFERENTE 10
AMCOVIT LTDA NIT: 860011268 Folios: 888	UNION TEMPORAL OL (SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO LTDA NIT: 830092706 – LINCON SEGURIDAD LTDA NIT: 900989904) Folios: 722	UNION TEMPORAL CG 2019 (GRANADINA DE SEGURIDAD LTDA NIT: 860513971 – COSEQUIN LTDA NIT: 890001572) Folios: 839	UNION TEMPORAL VS (SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA NIT: 830049411 – COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA NIT: 800035936) Folios: 455

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 7 AMCOVIT LTDA	OFERENTE 8 UNION TEMPORAL OL OLIMPO LTDA	OFERENTE 9 UNION TEMPORAL CG 2019 GRANADINA LTDA	OFERENTE 10 UNION TEMPORAL VS VIGILISTA LTDA	SERICONCEL LTDA
OFERTA FIRMADA POR EL PROFICIENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 4-5
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	N/A	CUMPLE Lo señala	CUMPLE Lo señala	CUMPLE Lo señala	CUMPLE Lo señala
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	CUMPLE Allega dentro del término de subsanación	CUMPLE Folio 7-11	CUMPLE Folio 12-15	CUMPLE Folio 37-39	CUMPLE Folio 9-12
ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para otorgar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE Lo señala dentro del documento de Existencia y Representación	CUMPLE Folio 9. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE Folio 14. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE Folio 41. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE Folio 7. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación
	Compromiso anticorrupción en el Anexo 6.	CUMPLE Folio 887	CUMPLE Folio 17-19	CUMPLE Folio 623	CUMPLE Folio 24-28	CUMPLE Folio 10. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación
	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en	CUMPLE Folio 8	CUMPLE Folio 21	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 14-16	CUMPLE Folio 17-19

PARAFISCALES	la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.								
NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN	<u>CUMPLE</u> Folio 324-328	<u>CUMPLE</u> Folio 45	<u>CUMPLE</u> Folio 46	<u>CUMPLE</u> Folio 32	<u>CUMPLE</u> Folio 31	<u>CUMPLE</u> Folio 40	<u>CUMPLE</u> Folio 41	<u>CUMPLE</u> Folio 43-44
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	<u>CUMPLE</u> Folio 305 Y 331	<u>CUMPLE</u> Folio 48-49	<u>CUMPLE</u> Folio 53-67	<u>CUMPLE</u> Folio 44-52	<u>CUMPLE</u> Folio 46-51	<u>CUMPLE</u> Folio 55-62	<u>CUMPLE</u> Folio 55-62	<u>CUMPLE</u> Folio 55-62
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3). El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	<u>CUMPLE</u> Folio 334-357 Resolución: 20184100086847 (5 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 51-94 Resolución: 2017400010200 7(4 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 95-115 Resolución: 20171000017687(2 años) vigente a mayo de 2019 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 53-67 Resolución: 20184100086857(5 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 44-52 Resolución: 20194100019927(5 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 46-51 Resolución: 20184100020777 (3 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 55-62 Resolución: 20184100092377(4 años) vigente Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 55-62 Resolución: 20184100092377(4 años) vigente Minvigilancia
	La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución ó acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja	<u>CUMPLE</u> Folio 355 Resolución: 20184100086847	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> No señala pero el otro integrante de la UT si.	<u>CUMPLE</u> Folio 50 Resolución: 20194100019927	<u>CUMPLE</u> Folio 51 Resolución: 20184100020777	<u>CUMPLE</u> Folio 51 Resolución: 20184100020777	<u>CUMPLE</u> No señala pero el otro integrante de la UT si.	<u>CUMPLE</u> No señala pero el otro integrante de la UT si.
	En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007	<u>CUMPLE</u> Folio 84 Resolución: 20174000102007
	2. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	<u>CUMPLE</u> Folio 358 - 361 Resolución: 308 DE 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 118-121 Resolución: 1691 de 2007 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 122-143 Resolución: 20171000017687 de 2017 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 71-81 Resolución: 149 de 2005	<u>CUMPLE</u> Folio 69-70 Resolución: 4915 de 2010 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 64 Resolución: 508 de 2009 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 65-66 Resolución: 2979 de 2005 Minvigilancia	<u>CUMPLE</u> Folio 65-66 Resolución: 2979 de 2005 Minvigilancia

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.	N/A	N/A	CUMPLE Modificada Res. 7062 de 2012 y Res. 201612000363377 Minvigilancia.	N/A	N/A	N/A	N/A
	3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS - Decreto 356 de 1994 El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento	CUMPLE Folio 365-372 Resolución: 1142 de 2018 Mintrabajo. Vigente	CUMPLE Folio 145-149 Resolución: 6508 de 2018 Mintrabajo. Vigente	NO CUMPLE Folio 150-152 Resolución: 047 de 2018 que resuelve recurso y aprueba un año (26/01/2019) Mintrabajo. No vigente	CUMPLE Folio 85 Resolución: 4024 de 2018 Mintrabajo. Vigente	CUMPLE Folio 83-84 Resolución: 114 de 2019 Mintrabajo. Vigente	CUMPLE Folio 68-70 Resolución: 0187 de 2018 Mintrabajo. Vigente	CUMPLE Folio 71-72 Resolución 1603 de 2018 Mintrabajo. Vigente
	4. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes. En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. (...)	CUMPLE Folio 372-392 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 154-161 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 162-163 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 92-93 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 89-91 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 74-77 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 78-83 Copia permisos de porte
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente	CUMPLE Folio 463-469 Póliza No. 21-44-101291344 anexo 0 Seguros del Estado	CUMPLE Folio 165-172 Póliza No. NB 100104092 Mundial de Seguros	CUMPLE Folio 105-112 Póliza No. 15-44-101209113 Seguros del Estado	CUMPLE Folio 85-86 Póliza No. 3023667 Liberty Seguros	CUMPLE Folio 78-83 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 78-83 Copia permisos de porte	CUMPLE Folio 78-83 Copia permisos de porte

	VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: ANEXO 6.	En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	<u>CUMPLE</u> Folio 471	<u>CUMPLE</u> Folio 174	<u>CUMPLE</u> Folio 175	<u>CUMPLE</u> Folio 116	<u>CUMPLE</u> Folio 115
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 DE CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	<u>N/A</u>	<u>NO CUMPLE</u> Folio 177 - 178 allega documento pero no esta la manifestación "no podrán revocar" "no podrán ceder", responsabilidad solidaria y tiempo de duración acorde al Numeral 5	<u>CUMPLE</u> Allega dentro del término de subsanación, se verifica y cumple	<u>CUMPLE</u> Allega dentro del término de subsanación, se verifica y cumple	<u>CUMPLE</u> Folio 89
CONCLUSIÓN						
OFERENTE 7		OFERENTE 8		OFERENTE 9		OFERENTE 10
AMCOVIT LTDA		UNIÓN TEMPORAL OL		UNIÓN TEMPORAL CG 2019		UNIÓN TEMPORAL VS
ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		ADMISIBLE JURIDICAMENTE		ADMISIBLE JURIDICAMENTE

CALIFICACIÓN JURÍDICA FINAL (PARTE III)

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 007 de 2019

Fecha: 19 de Marzo de 2018

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OFERENTE 11	OFERENTE 12
SEGURIDAD NUEVA ERA NIT. 830070625	UNIÓN TEMPORAL SCC (1) SEGURIDAD CENTRAL LTDA NIT. 860514568 – (2) SEGURITEL LTDA NIT. 800248385- (3) COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT. 891502104 – (4) COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA NIT. 827000616

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 11		OFERENTE 12			
		SEGURIDAD NUEVA ERA		CENTRAL LTDA	UNIÓN TEMPORAL SCC	COVISUR LTDA	CTA COAUTONOMA
OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	<u>CUMPLE</u> Folio 8-10			<u>CUMPLE</u>		
	Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.	<u>N/A</u>					
	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.	<u>CUMPLE</u> Folio 14-17	<u>CUMPLE</u> Folio 233-236	<u>CUMPLE</u> Folio 216-220	<u>CUMPLE</u> Folio 210-215	<u>CUMPLE</u> Folio 221-225	
	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, <u>tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar</u> , deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	<u>CUMPLE</u> Folio 16. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	<u>CUMPLE</u> Folio 235. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	<u>CUMPLE</u> Folio 219. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	<u>CUMPLE</u> Folio 214. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	<u>CUMPLE</u> Folio 223. Lo señala en Certificado de Existencia y Representación	
ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES	Compromiso anticorrupción en el Anexo 8.	<u>CUMPLE</u> Folio 11-12	<u>CUMPLE</u> Folio 238-242				
	Certificación expedida por el Revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus	<u>CUMPLE</u> Folio 22	<u>CUMPLE</u> Folio 247	<u>CUMPLE</u> Folio 245	<u>CUMPLE</u> Folio 244	<u>CUMPLE</u> Folio 246	

	empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.						
NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE Folio 35		CUMPLE Folio 290	CUMPLE Folio 288	CUMPLE Folio 287	CUMPLE Folio 289
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	CUMPLE Folio 37	CUMPLE Folio 292-295				
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3). El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le concede la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia. La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución ó acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja	CUMPLE Folio 40-57 Resolución: 20141200014287 (5 años) y Sol. Renovación 29/11/2018 esta estudio y prorrogada vigente Min vigilancia	CUMPLE Folio 371-385 Resolución: 20184100103573 (5 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 317-336 Resolución: 2013200049817 Y Res. 20137200090(5 años) y Sol. Renovación 12/10/2018 esta estudio y prorrogada vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 298-316 Resolución: 20184100049157(4 años) vigente Minvigilancia	CUMPLE Folio 337-379 Resolución: 20161400068927(2 años) y Sol. Renovación 16/07/2018 esta estudio y prorrogada vigente	CUMPLE Folio 314 Resolución: 20184100049157
		CUMPLE Folio 45, 49 a 52 Resolución: 20141200014287	CUMPLE Folio 384 Resolución: 20184100103573	CUMPLE No señala pero el otro integrante de la UT sí.	CUMPLE Folio 314 Resolución: 20184100049157	CUMPLE No señala pero el otro integrante de la UT sí.	CUMPLE Folio 314 Resolución: 20184100049157
AUTORIZACIONES,	En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A	CUMPLE Folio 384 Resolución: 20184100103573 y Folio 314 Resolución: 20184100049157				
	2. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.	CUMPLE Folio 54-62 Resolución: 542 DE 2006 Min vigilancia	CUMPLE Folio 413-416 Resolución: 2757 de 2005 Minvigilancia	CUMPLE Folio 396 - 398 Resolución: 3121 de 2008 Minvigilancia	CUMPLE Folio 384-395 Resolución: 20174100041717	CUMPLE Folio 99-412 Resolución: 20174440032597 y Res. 20184440055287 Minvigilancia	CUMPLE Folio 99-412 Resolución: 20174440032597 y Res. 20184440055287 Minvigilancia

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
	3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994 El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento	<u>CUMPLE</u> Folio 65 Resolución: 3430 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 445 Resolución: 5902 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 421-423 Resolución: 3356 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Folio 419-420 Resolución: 4754 de 2018 Mintrabajo. Vigente	<u>CUMPLE</u> Conforme a respuesta observación y documentos Min Trabajo de Folio 425-428 de su oferta
	4. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes. En virtud de lo consagrado por el Decreto 2835 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente (...)	<u>CUMPLE</u> Folio 69-92 Copia permisos de porte	<u>CUMPLE</u> Folio 465-498 Copia permisos de porte	<u>CUMPLE</u> Folio 455 Copia permisos de porte	<u>CUMPLE</u> Folio 447-453 Copia permisos de porte	<u>CUMPLE</u> Folio 456-464 Copia permisos de porte
	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<u>CUMPLE</u> Folio 94-100 Póliza No. Previsora Seguros	<u>CUMPLE</u> Folio 505-513 Póliza No. 37-44-101031559 Seguros del Estado			
	Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Y NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>			

	constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.					
CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: ANEXO 6.	En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	<u>CUMPLE</u> Folio 102	<u>CUMPLE</u> Folio 518	<u>CUMPLE</u> Folio 516	<u>CUMPLE</u> Folio 515	<u>CUMPLE</u> Folio 517
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	N/A				<u>CUMPLE</u> Folio 520-523

CONCLUSIÓN

OFERENTE 11	OFERENTE 12
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SCC
ADMISIBLE JURIDICAMENTE	ADMISIBLE JURIDICAMENTE

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico


Proyecto Alex Rojas

Tunja, 18 marzo de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Aclaraciones a informe de evaluación a verificación de documentos invitación pública No. 007 de 2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos para subsanar las observaciones de la invitación pública No. 007 de 2018, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, de las empresas que se presentaron:

1. Seguridad Trebol LTDA.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Realizado por YEIMI Alexandra Zuñiga Lic. SST 0568 /2017
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Realizado por YEIMI Alexandra Zuñiga Lic. SST 0568 /2017

2. Union temporal M&P – Megaseguridad y Puma LTDA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		MEGASEGURIDAD: Firmada por Sonia Patricia Arbelaez. Res 13589 de 06/11/2018. PUMA: Firmada por Shirley Tatiana Castro. Res 1246 de 2018.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Código: FT-SIG-20 y 4GG-005
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		Anexo 4 y código: 3GG003
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Pag. (488-489) Pag. . (510-511)

3. TECNISEG LTDA Tecnologías Integrales de Seguridad de Colombia

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	Realizada por: Lina Floralba Valderrama Lic. SST 8170/2012 A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto no se habilita.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Documento cumple SQA-FO-06
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto no se habilita.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto no se habilita.

**Uptc**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 3310 DE 2012 MEN / 6 AÑOS

Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.

X

A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto no se habilita.

Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.

X

Realizada por: Lina Floralba Valderrama
Lic. SST 8170/2012

A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto, no se habilita.

4. Union Temporal SCC (Seguridad Central LTDA, Seguritel LTDA, compañía de vigilancia COVISUR de Colombia LTDA y Cooperativa Autonomía de Seguridad COAUTONOMA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: Cumple
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: cumple
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: cumple
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: cumple
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: cumple
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		COVISUR: Cumple SEGURITEL: Cumple COAUTONOMA: Cumple Seguridad Central: Cumple

5. Seguridad Nueva Era Ltda.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Realizado por Robin Arley Fandiño Sotelo Res. SST 7008/2016
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		Cumple SST-PL-03
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		Cumple SST-PL-04
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	No se evidencia el procedimiento para el reporte de actos inseguros y condiciones inseguras.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Realizado por Robin Arley Fandiño Sotelo Res. SST 7008/2016

6. Seguridad Superior Ltda.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Elaborado por: Jhon Fredy García Pedraza Lic. SST. No. 15223/2018
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Cumple SG-F-014
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A



Uptc

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD

Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.

X

Cuenta con procedimiento para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, así como de situaciones peligrosas (actos inseguros y condiciones inseguras) (660-663)

Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.

X

Elaborado por: Jhon Fredy García Pedraza
Lic. SST. No. 15223/2018

7. Amcovit LTDA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	El documento presentado, aunque se titula Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la información contenida está dirigida a la gestión ambiental; por lo que no se puede evidenciar los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores en las actividades objeto del contrato.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Realizado por: Diana Fernanda quintero Res. SST No. 2845/2016

8. Servigtec.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	A pesar de que subsanaron y quedaría habilitado el requisito; los soportes fueron allegados extemporáneamente, por lo tanto no se habilita.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las	X		N.A

actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.			
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No subsanaron observación
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.		X	No subsanaron observación

9. Unión temporal CG 2019 (Granadina de Vigilancia LTDA y COSEQUIN LTDA)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Granadina de vigilancia LTDA: cumple Realizado por: Liliana Sotelo RES. SST. 2160/2014 COSEQUIN LTDA: Cumple Realizado por: Carlos paredes Trujillo Lic. SST No. 0522/2017
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Granadina de vigilancia LTDA: cumple COSEQUIN LTDA: Cumple
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	Granadina de vigilancia LTDA: En el documento presentado no contempla la totalidad de la gestión de los residuos que se generan producto de la ejecución del contrato (residuos peligrosos); únicamente relaciona la gestión de residuos urbanos. COSEQUIN LTDA: El documento presentado refiere "Ver procedimiento de manejo de residuos sólidos", Este procedimiento no existe en los documentos presentados.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No se evidencia el documento
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.		X	Granadina de vigilancia LTDA: cumple COSEQUIN LTDA: En el documento presentado no se contempla el reporte de actos y condiciones inseguras incumpliendo con el requisito exigido.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Granadina de vigilancia LTDA: cumple COSEQUIN LTDA: Cumple



REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Serviconcel: cumple Vigilista: cumple Se encuentra firmada por Diana Carolina Guerrero con licencia SST Res. 25-5554 de 2015 (Serviconcel) y Willson Fuentes Res. 1288 de 14/02/2014(Vigilista)
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		Serviconcel: cumple Vigilista: cumple
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	El documento presentado por ambas empresas cuenta con el título acorde al requisito exigido; pero en el contenido no especifica la gestión y el reporte de incidentes y accidentes ambientales.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		Serviconcel: cumple Vigilista: cumple
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Serviconcel: cumple Vigilista: cumple Se encuentra firmada por Diana Carolina Guerrero con licencia SST Res. 25-5554 de 2015 (Serviconcel) y Willson Fuentes Res. 1288 de 14/02/2014(Vigilista)

11. Seguridad Digital LTDA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Realizado por: Claudia Andrea Pardo SST. 6422/2017
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		Es importante aclarar que el programa de gestión integral de residuos sólidos en la parte de seguimiento y control debe estar a cargo de la Empresa Seguridad Digital y no a cargo de la Universidad como allí se menciona en responsabilidades.

Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Realizado por: Claudia Andrea Pardo Res. SST No. 6422/2017

12. Unión temporal OL

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	No subsanaron observación
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.		X	No subsanaron observación
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato		X	No subsanaron observación
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		X	No subsanaron observación
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		Pág. (534-540)
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		Firmada por Xamara Guerrero Romero con licencia en SST Res. 674 200117.

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Seguridad Trebol LTDA.	X		100%
Union temporal M&P – Megaseguridad y Puma LTDA	X		100%
TECNISEG LTDA Tecnologías Integrales de Seguridad de Colombia		X	17%

28



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
REVALIDACIÓN 2010 DE 2015 MEN / GARCES

VEGILADA

Union Temporal SCC (Seguridad Central LTDA, Seguritel LTDA, compañía de vigilancia COVISUR de Colombia LTDA y Cooperativa Autonoma de Seguridad COAUTONOMA	X		100%
Seguridad Nueva Era Ltda.		X	83%
Seguridad Superior Ltda.	X		100%
Amcovit LTDA		X	83%
Servigtec.		X	50%
Unión temporal CG 2019 (Granadina de Vigilancia LTDA y COSEQUIN LTDA)		X	50%
Unión Temporal VS (Serviconcel Limita y Compañía de vigilancia privada VIGILISTA limitada)		X	83%
Seguridad Digital LTDA	X		100%
Union temporal OL		X	33%

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG- SST

DAISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA
Profesional SIG – Gestión Ambiental

Marzo 19/19
10:30 AM